

Número de expediente: IC-2376/2000. Interesado: «Modular 95, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A47357876. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2381/2000. Interesado: «Jaca Trans, Sociedad Limitada». NIF: B22149090. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2457/1999. Interesado: Gómez Calcerrada, M. NIF: 25.994.779-H. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2743/2000. Interesado: Joaquín Oller Soto. NIF: 45.597.435-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2754/2000. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3021/2000. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10.837.556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales de los discos del vehículo O-4043-BS. Cuantía de la sanción: 150.000 pesetas (901,52 euros).

Número de expediente: IC-3436/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 14 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3437/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 13 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3539/2000. Interesado: Martín Moreno, M. NIF: 24.082.566-W. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3543/2000. Interesado: «Transportes Jimeno, Sociedad Limitada». NIF: B-50381235. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-12/2001. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-23/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-230/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-231/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-313/2001. Interesado: Pedro Antonio Cabello Trenado. NIF: 7.000.687-Q. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: 582/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso de menos del 20 por 100 de conducción diaria con el vehículo S-0936-AN, el día 18 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Número de expediente: 583/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria en menos del 20 por 100, con el vehículo S-3498-AK, los días 13-19 de octubre de 2000 y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: 584/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 11, 16 y 26 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-585/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 19 y 25 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-586/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 23 y 27 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 30.000 pesetas (180,30 euros).

Número de expediente: IC-587/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, el día 20 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-588/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100 del vehículo S-6730-AL, el día 10 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-589/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-6730-AL, el día 8 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Número de expediente: IC-590/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141 p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-0936-AM, los días 21 de octubre de 2000

y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general del Transporte Terrestre, Juan Miguel Sánchez García.—4.707.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas referente al recurso de alzada que se cita.

Con fecha 30 de octubre de 2001, la Dirección General de Costas, resolvió estimar en parte el recurso de alzada, interpuesto por la representación de «Art Business Center, Sociedad Anónima», contra la resolución del Servicio Provincial de Costas de Alicante, de fecha 11 de octubre de 1999, que se modifica por la presente en el sentido de reducirse la multa impuesta a la mitad.

Dicha resolución se declara subsistente y definitiva en vía administrativa y deberá cumplirse en todos sus términos, con arreglo a la siguiente obligación:

1.º Imponerle una multa de 382.625 pesetas (2.299,62 euros), que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, o ingresar en la Caja del Tesoro Público de la Intervención de Hacienda, en el plazo de veinte días.

Dicho pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 5 de febrero de 2002.—4.946.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de emisario terrestre de Aboño. Término municipal de Gijón (Asturias).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Ministerio de Medio Ambiente, de 13 de noviembre de 2001, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia y cuyas obras por pertenecer al «Aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la zona central de Asturias», han quedado incorporadas al Plan General de Obras Públicas, por Real Decreto Ley 15/1984, de 26 de diciembre, lo que comporta las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «El Comercio» de Gijón y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, número 2) y en el Ayuntamiento de Gijón.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón el próximo día 12 de marzo de 2002, a las diez treinta horas. A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora y el día que le corresponde comparecer.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con